los Señores Lic.do D. Francisco Gonzalez y D. Fernando Alcalde mayor D. Juan Garcia Campero D. Joseph Garcia y D. Luis Perez Regidores y Jueces a Cenda y lo infr.do

En este ayuntamiento Martin Ximeno Portero de la Real Sala de haver citado a todos los Caballeros Regidores que an sido sabidos

Se libran Rec.os Reales Cedulas del Abm.do de Carmona Desp.do Libram.to y Predicam.to

la Ciudad libra a los D. Luis Garcia de Carmona y D. Miguel Antonio Ximenez Regidores y Comisarios de Propios este parente ante escribano de Cabildo para las Salinas de Jerez de Carmona para que de su parte libramiento en forma para el Mayordomo de Propios las fianzas de los

Vio una Peticion de Alonso Juan Milan Catalan en que se le da licencia para Carpir en su Ejido dos mill Jequinientas varas de Cenada de Juan del Marques de Baldeolmos para el efecto de Cataluña: y la que se entregue a los Cos. y dho Alonso entre en este ayuntamiento y haviendo executado lo que se le manda bajo de juramento y la vara se le entre para llevar las dhas dos mill Jequinientas varas de Cenada para mas ocasiones = y por la Ciudad se le concede la licencia que pida y se da el Recibo para hacer su Uso =

Ordinario 6

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Carmona y sala de ayuntamiento de la Cruz hoy quatro de Marzo de mill Seiscientos y noventa y tres años dia ordinario de Cabildo estando presentes los Señores D. Francisco Gonzalez y Fernando Alcalde mayor D. Juan Garcia Campero D. Tomas Velazquez D. Luis Perez Regidores y Jueces a Cenda y lo infr.do D. Joseph Martinez y D. Simon Arguello y D. Joseph de Ribera Regidores y por ante el Escrib.no de el Señor Alcalde mayor existe una Carta Cerrada con el sobre escrito de la Ciudad y remitida de el Señor Marques de Velez del Consejo de su Mag.d y su Secretario Don Pedro de Quezada para la Ciudad sin embargo de lo que se le escrito al Corregidor para que abriese esta Carta y la diese a los Señores Regidores y Jueces de Cenda y Propios y Mayordomo de Propios y Alguacil Mayor de Cenda y Propios y Mandado = y por la Ciudad enterada de su tenor se le a ayuntamiento Carta de mano de Caballero Regidor y Alguacil Mayor de Cenda y Propios que haviendo sido sabidos y citados todos los Caballeros Regidores que tienen titulo no asistieron a dho Cabildo Don Francisco Gonzalez y Fernando Alcalde mayor y Regidor respectivamente a Sentencia y Sentencia de Vista que tienen a los Caballeros Regidores que tienen titulo no asistieron a dho Cabildo Don Francisco Gonzalez y Fernando Alcalde mayor y Regidor respectivamente a Sentencia y Sentencia de Vista

Vista 5

Vio una Peticion de Juan Matias Cerdo y la Ciudad en que dice se halla Maestro de Oficia de Pecado de tener por su Ejercicio de Carmona la Silla y Jerga tiene bastante Arte y Oficio para lo, su Alcalde Ciudad le mande nombrar por tal Maestro = y por la Ciudad enterada de dha Peticion y Informe que el Sr. Corregidor Madrid en su Ayuntamiento y por Cedular de las Ordenanzas de esta Ciudad le nombra por tal para que sirva y exerza por de los en Cumplimiento que se le pide = Y por la Ciudad se le concede la licencia que pida y se da el Recibo para hacer su Uso =

Vista 6

Vio el Señor Alcalde mayor Haviendo visto y entendido el dicho Requerido